CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 2

"AUMENTO DE COBERTURA"

AMV INGENIERIA Y MANTENCIÓN S.A.

"JI TOMÉ" (LA GRANJA – RMSO)

Ítem: Inversión de Capital

N° Int. FMM-0201-2-2016

En Santiago, a **23 de diciembre de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, con domicilio en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **AMV INGENIERIA Y MANTENCIÓN S.A.**, RUT N° 96.984.510-5, representada legalmente por **MANUEL MORALES RIVEROS**, ingeniero eléctrico, cédula de identidad Nº 11.480.197-6, ambos con domicilio en calle Faro Cabo de Hornos N° 148, Lampa , en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **08 de julio de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**JI TOMÉ**", en la comuna de **LA GRANJA**, Región **METROPOLITANA SURORIENTE** que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **$217.583.932.- (doscientos diecisiete millones quinientos ochenta y tres mil novecientos treinta y dos pesos)** y que éstas debían ejecutarse entre el **11 de julio de 2016** y el **18 de octubre de 2016**.

Con fecha **24 de octubre de 2016**, las partes suscribieron la Modificación N° 1 del contrato señalado, en virtud de la cual se aumentan y disminuyen partidas, prorrogando la fecha de ejecución de las obras desde el día **19 de octubre de 2016** y el **07 de diciembre de 2016.**

Durante la ejecución de este acuerdo y por causas no imputables a las partes, ha surgido la necesidad de modificar el plazo de las obras, específicamente por problemas encontrados al ejecutar muro de refuerzo, paralelo a muro medianero poniente, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra con el contratista acordaron en fijar como fecha en que se inició la ejecución de las obras el **08 de diciembre de 2016** y como fecha de término el día **17 de diciembre de 2016**.

La garantía deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria por fiel cumplimiento, se extenderá su vigencia hasta el día **14 de agosto de 2018**.

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
Depto de Infraestructura

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN JURÍDICA

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

MANUEL MORALES RIVEROS
REPRESENTANTE LEGAL
AMV INGENIERIA Y MANTENCIÓN S.A.

ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN JURÍDICA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
Depto. de Infraestructura

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS